



Resolución Directoral No. 056 -2013-AGN/OTA

Lima, 03 OCT. 2013

VISTO, el Informe N° 274-2013-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 124285 el señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, de cargo de Director del Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-2, de la Oficina de Administración Documentaria – Jefatura Institucional y designado a partir del 22 de marzo de 2012 en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-5 de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, solicita el pago de bonificación personal del 30% y la asignación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, señala que la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios y el artículo 54° en el literal a) la Asignación por cumplir 25 ó 30 años servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y de tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos conforantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicios, no será aplicable lo dispuesto por el decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276 es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual que percibe el servidor;

Que, del Informe Escalafonario se desprende que Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro adquirió la condición de nombrado a partir del 11 de mayo de 1982 mediante Resolución Jefatural N° 067-82-AGN/J, así mismo mediante Resolución Jefatural N° 292-2007-AGN/J se le reconoce la Bonificación Personal del 25% por haber cumplido 25 años de servicios el 2 de julio del 2007 y además registra suspensión sin goce de remuneraciones por 30 días de acuerdo a la Resolución de la Oficina de Personal N° 02-2011-AGN/OTA-OP;

Que, en virtud a lo indicado anteriormente Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro deducidos los días no laborados al tiempo de servicio, cumplió Treinta (30) años, 00 meses y 00 días al 02 de agosto de 2012, por lo que acredita el Tiempo de Servicio requerido para el otorgamiento de la asignación por 30 años de servicios prestados al Estado;



Con los visados de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto legislativo N° 1023, que crea la Autoridad de Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a don **ELEODORO EULOGIO BALBOA ALEJANDRO**, Director del Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 de la Oficina de Administración Documentaria, el pago de Tres mil ciento siete con 43/100 Nuevos Soles (S/. 3,107.43) por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado el 02 de agosto de 2012, monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales percibidas en el mes de agosto de 2012.



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al mencionado servidor el 30% de Bonificación Personal a partir de 03 de agosto de 2012, por haber cumplido efectivamente 30 años, 00 meses y 00 días el 02 de agosto de 2012; bonificación ascendente a dos céntimos (S/. 0.02) de Nuevo Soles, que deberá consignarse en la Planilla Única de Pagos.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
[Signature]
C.P.C.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa